



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 338 -2018-MDB

Bellavista, 01 JUN 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA;

VISTOS; el Informe N° 397-2018-MDB-GAF-SGP de fecha 01 de junio del 2018, emitido por la Sub Gerencia de Personal; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de vistos, la Sub Gerencia de Personal autorizó al Sub Gerente de Parques y Jardines, señor Santiago Manuel Montes Herrera, el goce de su descanso físico vacacional, por el término de quince (15) días, del 04 al 18 de junio del 2018;

Que, artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, señala que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que impliquen la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujeto, entre otras, a la acción administrativa de desplazamiento de personal denominada designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajos, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, en ese sentido, a fin de no paralizar las acciones propias de la referida unidad orgánica, es necesario encargar al funcionario que ejerza el cargo de Sub Gerente de Parques y Jardines en tanto dure la licencia otorgada al funcionario referido en el primer considerando de la presente Resolución;

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LOS NUMERALES 6 Y 17 DEL ARTICULO 20° DE LA LEY 27972, LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR al señor FERNANDO LLANOS SILVA, Gerente de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad, el despacho de la Sub Gerencia de Parques y Jardines de la Municipalidad Distrital de Bellavista, del 04 al 18 de junio del 2018, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
ABOG. FREDDY MAYTA TRISTAN
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA


NANDER YOPLAC VILLAVICENCIO
ALCALDE